munialtovera@g-mail.com
Tel. y Fax: (071) 270 – 152 Caronay – Alto Verá Itapúa - Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CD Nº 03/11, PARA LA "AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL" - PAC ID Nº 211.161.

Alta Vera, 09 de diciembre de 2011

Señor:

HERNÁN ARIEL AVALOS

Intendente Municipal

Presente:

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10º numeral 9 de DR Nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue. Que en el marco de la **CD Nº 03/11, PARA LA "AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL" - PAC ID Nº 211.161.**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en el Decreto reglamentario Art. 60, 61 y subsiguientes.
En ese respecto menciono que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

1. **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:** El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 13 de octubre de 2011 a las 10:35 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado para dicho concurso las empresas: **SAN BLAS CONSTRUCCIONES SRL, CONSTRUCCIONES CABRAL, y ALTO VERA CONSTRUCCIONES**, en efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de Alto Vera y en presencia de los funcionarios asignados de este Municipio, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados. En efecto menciono que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual me remito. Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo puedo decir que los precios consignados en el ANEXO 2 (definido por la Ley de Contrataciones Públicas) está incorrecto de la empresa ALTO VERA CONSTRUCCIONES, y de tal forma he procedido corregir, existiendo una diferencia de Gs. 14.203.900 . He informo que el ANEXO 1 Precios se detallan la Lista de Cantidades y sus Precios

2. **Seguidamente** a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

OFERENTE	NOMBRE	OFERTA G. IVA INCLUIDO
1	SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L	96.692.850 GS.
2	ALTO VERA CONSTRUCCIONES	110.549.287 GS.
3	CONSTRUCCIONES CABRAL	111.794.000 GS.

3. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.
4. **ANALISIS DE LAS PROPUESTAS:** *Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: - **CAPACIDAD LEGAL**: - No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;* y *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. **CAPACIDA FINACIERA:** Facturación mensual promedio Superior al 40% del contrato en el último año. **CAPACIDAD TECNICA:** - El oferente deberá conocer el lugar de las obras, no podrá argumentar atrasos en la obra por causas no previstas debido a no conocer el lugar, además queda a cargo del oferente la obtención de todos los recursos necesarios para la ejecución de la obra como ser uso de agua, de energía eléctrica u otros. El oferente deberá contar con experiencia en trabajos*

similares. - Experiencia en obras similares: por lo menos cuatro años de experiencia en obras similares. - El oferente no deberá haber incurrido en incumplimiento de contrato con la Municipalidad de Alto Vera.
Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Seguidamente en cumplimiento al numeral 10 del Anexo 1 del PBC, las empresas serán sometidas a una evaluación preliminar de las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados si han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado esta completo se anexa al informe de evaluación una planilla de control de documentos (Anexo 2)

- ✓ La empresa **SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L, CUMPLE** a cabalidad con las presentaciones de documentos sustanciales y de carácter formales solicitado en el numeral 10 del Anexo 1 del PBC, tales documentos de puede observar en el Anexo 2. Pero se menciona que el oferente Leonido Cabral, propietario de la empresa Construcciones Cabral, hace contar en el acta de apertura que *el Ing. Cesar Gustavo Núñez Yeger, con Cedula de Identidad N° 1.366.765, quien representa a la empresa San Blas Construcciones S.R.L, es funcionario Publico y conforme al art. 40 de la Ley 2051/03, se encuentra impedido de presentar ofertas en los llamados del Licitación.* Cabe informar que esta Unidad ha realizado averiguaciones en la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, y efectivamente cumple una Función Publica dentro del Ministerio de Obras Publicas, Se anexa Constancia emitida por la Secretaria de la Función Publica. **NO SE ACEPTA** la oferta por no adecuarse al art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas, y el art. 40. De la Ley 2.051/03 inciso a y b.
- ✓ Pasando así a realizar la verificación de la empresa **ALTO VERA CONSTRUCCIONES, CUMPLE** a cabalidad con las presentaciones de documentos sustanciales, tales documentos de puede observar en el Anexo 2. Se menciona que en el acta de Apertura no ha presentado Fotocopia simple de su Impuesto a la Renta 2.010. Fotocopia del balance general de los últimos tres años (2.008, 2.009 y 2.010). Cabe mencionar que según la Convocante iba a solicitarlos cumpliendo lo estipulado por el art. 23 del Anexo 1 del PBC donde se indica que: *El oferente que no ha presentado todas las documentaciones de carácter no sustanciales según art. 59 de DR 21909 por la cual se reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas párrafo dos " la convocante podrá requerir que el oferente presente las información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonables establecido por la Convocante".* Informo que se ha procedido de esta forma, indicando que la empresa a presentado todas las documentaciones. **SE ACEPTA LA OFERTA** por adecuarse al art. 60 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

✔ La empresa **CONSTRUCCIONES CABRAL, CUMPLE** a cabalidad con las presentaciones de documentos sustanciales y de carácter formales solicitado en el numeral 10 del Anexo 1 del PBC; tales documentos de puede observar en el Anexo 2. **SE ACEPTA LA OFERTA** por no adecuarse al art. 60 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.

Que , la oferta evaluada ha cumplido con las especificaciones técnicas, documentales legales y financiero, comunico que de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de **CD N° 03/11, PARA LA "AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL" - PAC ID N° 211.161._, debe ser a la** Empresa **ALTO VERA CONSTRUCCIONES,** con RUC N° 1424351-2, **propiedad del Sr. Cesar Cabral,** de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 1.424.351, domiciliado en caronay centro de este distrito, por presentar la oferta más baja que cumple con todos los requisitos técnicos y documentales, por un monto de **Gs. 110.549.287 (CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE GUARANÍES), IVA incluido.** Se recuerda a la Intendencia que no se cuenta con tres ofertas susceptibles para analizar técnica y económicamente, pero podrá acogerse en el Art. 34 inc "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

mumantovera@g-mail.com
Tel. y Fax: (071) 270 – 152 Caronay – Alto Verá Itapúa - Paraguay

Es mi dictamen salvo mejor parecer de Ejecutivo

Guido Avalos
Encargado UOC

ANEXO 1. LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS

Ítem	Descripción	UM	Cant.	ALTO VERA CONSTRUCCIONES		SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L		CONSTRUCCIONES CABRAL	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Replanteo y marcación	gl	1	1.000.000	1.000.000	100.000	100.000	1.500.000	1.500.000
2	Cimiento de piedra bruta	m3	2,24	351.780	787.987	280.000	627.200	700.000	1.568.000
3	Mampostería de nivelación 0,30	m2	12	15.000	180.000	132.500	1.590.000	165.000	1.980.000
4	Aislación Hidrófuga en U	ml	68	32.000	2.176.000	16.500	1.122.000	12.000	816.000
[illegible]	Hormigón Armado Escalera	gl	1	2.300.000	2.300.000	2.200.000	2.200.000	2.000.000	2.000.000
6	Mampostería de elevación 0,15 visto una cara	m2	224	90.000	20.160.000	65.000	14.560.000	85.000	19.040.000
7	Envarillado de paredes 2 varillas de 8 mm.	ml	60	23.000	1.380.000	20.000	1.200.000	12.000	720.000
8	Techo de Tejas y Tejuelones 30% pendiente	m2	118	250.000	29.500.000	190.000	22.420.000	180.000	21.240.000
9	Contrapiso de cascotes sobre losa	m2	95	30.000	2.850.000	26.850	2.550.750	30.000	2.850.000
10	Carpeta para piso	m2	95	25.000	2.375.000	19.350	1.838.250	40.000	3.800.000
11	Piso cerámico	m2	103	78.000	8.034.000	65.000	6.695.000	90.000	9.270.000
12	Zócalo cerámico	ml	80	17.000	1.360.000	14.000	1.120.000	15.000	1.200.000
13	Revestimiento azulejos	m2	28	80.000	2.240.000	53.000	1.484.000	90.000	2.520.000
14	Revoques	m2	296	22.000	6.512.000	21.350	6.319.600	40.000	11.840.000
	Aberturas con todos los accesorios, fichas, cerraduras, etc.								
15	madera puerta placa con marco 0,80 x 2,10	Unid.	2	600.000	1.200.000	295.000	590.000	600.000	1.200.000
16	madera puerta placa con marco 0,70 x 2,10	Unid.	3	600.000	1.800.000	295.000	885.000	600.000	1.800.000
17	metálico ventanas con marco 1,50 x 1,20	Unid.	5	712..000	3.560.000	805.000	4.025.000	792.000	3.960.000
18	metálico ventana escalera 0,60 x 1,00	Unid.	1	550.000	550.000	300.000	300.000	264.000	264.000
19	metálico tipo balancín 0,40 x 0,40	Unid.	1	120.000	120.000	80.000	80.000	350.000	350.000
20	rejas metálicas artística de 1,70 x 1,40, sencilla con marco de ángulo 3/4" x 1/8" y varillas de 10 mm con dibujos de círculos.	Unid.	5	390.000	1.950.000	800.000	4.000.000	833.000	4.165.000
	Pintura:								
21	Al látex interior con enduido	m2	296	22.000	6.512.000	19.000	5.624.000	25.000	7.400.000
22	Tratamiento ladrillos visto	m2	151	16.500	2.491.500	16.500	2.491.500	12.000	1.812.000
23	Techo al barniz	m2	118	16.000	1.888.000	21.000	2.478.000	15.000	1.770.000
24	abertura de madera al barniz	m2	12,6	20.500	258.300	22.500	283.500	15.000	189.000
25	abertura metálica sintético	m2	9	27.500	247.500	23.000	207.000	15.000	135.000
26	canaleta y bajadas sintético	ml	44	15.000	660.000	13.000	572.000	40.000	1.760.000
27	Instalación eléctrica incluyendo provisión y colocación artefactos fluorescentes y focos incandescentes en otros ambientes como baños, escalera, etc.	gl	1	2.000.000	2.000.000	3.500.000	3.500.000	2.500.000	2.500.000
28	Instalación sanitaria - desagües incluye provisión y colocación de artefactos	gl	1	1.200.000	1.200.000	3.300.000	3.300.000	1.500.000	1.500.000
29	Desagüe pluvial - canaletas y bajadas hasta conectar con lo existente	gl	1	1.700.000	1.700.000	2.300.000	2.300.000	200.000	200.000
30	Aislación de techo escalera con alisada hidrófuga y membrana asfáltica de 3 mm	m2	6	100.000	100.000	85.800	514.800	50.000	300.000

31	Vidrios de todas las ventanas y en la escalera con perfilería metálica con dos hojas móviles, el resto con vidrios fijos.	m2	17	171.000	2.907.000	83.250	1.415.250	85.000	1.445.000
32	Limpieza final de obra y retiro de escombros	gl	1	550.000	550.000	300.000	300.000	700.000	700.000
Precio Total IVA incluido					**110.549.287**		**96.692.850**		**111.794.000**
					96.345.387				
					14.203.900				

ANEXO2. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Nº	Dcumentos a Presentar	EMPRESAS		
		ALTO VERA CONSTRUCCIONES	SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L	CONSTRUCCIONES CABRAL
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. Sustancial	Si, pero no tiene fecha	Si	Si
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; Sustancial	Si	Si	Si
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); Sustancial	Si	Si	Si
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA mes precedente al llamado.	Si	Si, pero corresponde al mes de agosto	Si
5	Fotocopia simple de su Impuesto a la Renta 2.010.	No	Si	Si
6	Fotocopia Autenticada del Balance General de los 3 últimos años (2008, 2009 y 2010)	No	Si	Si
7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; (pagado el semestre en que se realiza la apertura).	Si	Si	Si
8	Fotocopia autenticada de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona juridica); Sustancial	No corresponde	Si	No corresponde
9	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). Sustancial	No corresponde	Si	No corresponde
10	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Sustancial.	Si	Si	Si
11	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores según resolución 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Si	Si	Si
12	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Si	Si	Si
13	El oferente participante no domiciliado en el distrito de **Distrito de Alto Vera** deberá presentar adjunto a su oferta una declaración jurada de que asumirá el compromiso de la contratación de personal de por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación. Sustancial	No corresponde	Si	Si
14	Declaración Jurada con el Listados de Funcionarios a ser empleados durante los servicios prestados, conforma al Decreto 6225/2011 (*Nombre completo, CIN°* , *Lugar de residencia*).	No corresponde	Si	Si
15	Declaración jurada de que conoce el lugar de la obra	No	Si	Si

16	fotocopia simple de contratos de trabajo, certificado de trabajo o cualquier otra documentación cuenta con dicha experiencia.	No	Si	Si

Guido Avalos
Encargado UOC

+ 021 492 109
+ 021 497 308
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
desarrollo@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU PY

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Presidencia de la República del Paraguay

CONSTANCIA Nº 1551/2011

Asunción, 17 de Agosto de 2011.

CERTIFICO, que la "Planilla de Situación de Funcionarios "con el informe requerido por la Institución a su cargo, cuyo contenido describe la situación legal administrativa de las personas individualizadas en su nota **(Expediente Nº 6395/2011)** tiene su origen en la Base de Datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública --SFP a la fecha de expedición de la misma. Salvo casos de homonimias, se expide sin costo la presente constancia en, cumplimiento de las normas legales. Conste.

Presidencia de la República * SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rossana Magdalena Báez
Directora
Dirección de Desarrollo
Secretaria de la Función Pública

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 6395/2011

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH), Censo Integral de Funcionarios Públicos (CIFP); realizado meses de entre los meses de Octubre de 2003 a Abril de 2004 y Sistema de Consultas de Altas y Bajas

SEGÚN CONSTANCIA N° 1551/2011
MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE MARIA DELGADO

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION SINARH AL 2011.	INSTITUCIONES DONDE PRESTAN SERVICIOS SEGÚN LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS (LEFP) EN ACTUALIZACION POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DE LOS RR.HH.	NOMINA DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN LOS DISQUETES PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 6071/2011 ART 56)
1	1366765	NUÑEZ YEGER, CESAR GUSTAVO	PARAGUAYA	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES [COORDINADOR-CARGO PERMANENTE 2011]	NO REGISTRA	REGISTRA DATOS COMO FUNCIONARIO/A PERMANENTE EN EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES AL PERIODO 5/2011.

LIC ROSSANA BAEZ
DIRECTORA
DIRECCION DE DESARROLLO

FECHA DE REALIZACION 17/08/2011

Presidencia de la República
SECRETARIA DE FUNCION PUBLICA